

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	20/11/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE REGIONAL
----------	--	------------------

3	ANTECEDENTES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2024-ELECTRONORTE S.A.-1
----------	---------------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE SALIDAS DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTADORES CHICLAYO SUR Y LAMBAYEQUE SUR, DISTRITOS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE, - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2024-ELECTRONORTE S.A.-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 12 participantes.	X
	Se presento 01 oferta, pero no quedó válida, debido a: 01 oferta, oferta presentada en borrador.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] LA UNICA OFERTA PRESENTADA SE REGISTRO COMO BORRADOR NO ENVIADO, POR LO QUE NO SE CONSIDERO COMO VALIDA LA OFERTA PRESENTADA.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Solicitar al area usuaria que indique si persiste la necesidad para una nueva convocatoria. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.		
9			
	Rogger Fabian Marin Leon PRESIDENTE TITULAR	Richard Oscar Berrocal Mezones PRIMER MIEMBRO TITULAR	Miguel Antonio Quicio Nizama SEGUNDO MIEMBRO TITULAR